LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 6.309)

HONORABLE CONCEJO:

La Comisión de Planeamiento y Urbanismo ha considerado el Mje. 03/96 SPI enviado por el Departamento Ejecutivo relacionado con anteproyecto de Ordenanza por el cual se ratifica para el Camino F.Ruiz (tramo 3) un ancho oficial de 25 metros desde el deslinde Oeste de S/M, Gráfico 51, S/D 1 hasta la calle de servicio de Avda. de Circunvalación. Teniendo en cuenta los informes de las oficinas técnicas correspondientes, la Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de

ORDENANZA

Artículo 1º.- Ratifícase para el Camino F.Ruiz (tramo 3), desde el deslinde Oeste de S/M, Gráfico 51, S/D 1 hasta la calle de servicio de Avenida de Circunvalación (de la Sección Catastral 5º), un ancho oficial de veinticinco (25) metros, estableciéndose como eje los deslindes parcelarios existentes entre los S/M, Gráfico 27, S/D 2 y Gráfico 28, S/D 2; y el S/M, Gráfico 52. El eje así establecido se prolongará hacia el Oeste, hasta su encuentro con la prolongación hacia el Norte del deslinde parcelario entre los S/M, Gráfico 50, y S/M, Gráfico 51, S/D 1.

Art. 2°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 28 de Noviembre de 1996.-

EF